



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0228 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **10 DIC. 2012**

VISTO, el Informe N° 952-2012-SGE y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0155-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 16 de Diciembre del 2,009, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Nasca – Ica".

Que, mediante Memorando N° 826-2012-GORE-ICA/ORADM, de fecha 13 de Noviembre del 2012 la Oficina Regional de Administración remite el Expediente Técnico de Equipamiento con la finalidad de que sea actualizado en lo que corresponde a los costos de los Omnibus y Tractor.

Que, mediante Informe N° 134-2012-SGE/FMGC, de fecha 05 de Diciembre del 2012 el Ing. Félix Michel García Córdova remite la Actualización del Expediente Técnico de equipamiento en lo respecta a los costos de los Omnibus.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 22 Educación, Programa: 048 Educación Superior, Sub Programa: 0108 Educación Superior No Universitario, Proyecto: 2.088211 Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Nasca – Ica, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: **Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Nasca – Ica**", Meta: Adquisición de 02 Ómnibus.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (03) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Expediente Técnico de Equipamiento en lo que respecta al Item de Ómnibus de la Obra:

OBRA	: Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Nasca – Ica
<u>META</u>	: Adquisición de 02 Ómnibus
MOD. DE EJEC.	: Contrata.
PPTO. TOTAL	: S/. 640,640.00 Nuevos Soles
ACTUALIZACION	: Ing. Félix Michel García Córdova
FECHA DE PPTO	: Diciembre 2012
UBICACIÓN	:
	Distrito : Nasca
	Provincia : Nasca
	Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Sub Regional de Nasca, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL